



BUIN, 03 ENE 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 04 / Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

2.- El Memorándum N° 02, de fecha 03 de Enero de 2018 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autoriza la salida del vehículo municipal placa patente CCKK - 25, para viajar a Cartagena, V Región, el día 03 de Enero de 2018.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Apruébese la salida del vehículo municipal placa patente CC KK - 25, a cargo del funcionario municipal Víctor Silva Silva, para viajar a Cartagena, V Región, el día **Miércoles 03 de Enero de 2018**, desde las 08:30 a las 14:00 horas, lo anterior para el traslado del funcionario municipal don Juan Flores Silva, para tramitación de Convenio de Cooperación Mutua suscrito entre la Municipalidad de Cartagena y la Municipalidad de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VIZ. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DIMAAO  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE